(RECONOCER Y APROBAR COMO PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL DENOMINADO "ISLAS DE CACAGUAPA" (EL MUERTO, LA REDONDA, LA GRANDA E ISLA ROSA), DECLARADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PODER CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE JUIGALPA EN EL DEPARTAMENTO DE CHONTALES)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 05-2020, Aprobada el 23 de Enero de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 193 de 20 de Octubre de 2020

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES (MARENA)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 05-2020

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales en uso de las facultades que le otorga la Ley No. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO

I

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

II

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 01-2007 Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua. A través de las delegaciones territoriales podrá apoyar técnicamente a los gobiernos municipales que soliciten dicho apoyo, en los procesos de declaración, protección, gestión y desarrollo de los parques Ecológicos Municipales.

III

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el MARENA para el reconocimiento de los Parques Ecológicos Municipales, según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y administra la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA). Todo de conformidad a las disposiciones establecidas en el Manual de Criterios Técnicos para declarar Parques Ecológicos municipales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25097

IV

Que la alcaldía municipal del poder Ciudadanos en el municipio de Juigalpa, departamento de Chontales, certifica y declara Parque Ecológico Municipal **"Islas de Cacaguapa"** (El Muerto, La Redonda, La Granda e Isla Rosa), ubicado en el km 140, a 28 kilómetros de la ciudad de Juigalpa, en el departamento de Chontales.

V

Que el sitio denominado **"Islas de Cacaguapa"** (El Muerto, La Redonda, La Granda e Isla Rosa), constituye un área que de gran valor ecosistémico para el departamento de Chontales, estratégico y manejo sostenible de los recursos por poseer características Topográficas, factores bióticos necesarios para la estación de biodiversidad local e inmigrante transitoria.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 60 de la Constitución Política de Nicaragua, el artículo 28 de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo, artículo 17 de la Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, el artículo 24 del Decreto 01-2007 Reglamento de Áreas protegidas de Nicaragua.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y Aprobar como Parque Ecológico Municipal de nominado **"Islas de Cacaguapa"** (El Muerto, La Redonda, La Granda e Isla Rosa), declarado por la Alcaldía Municipal del Poder Ciudadano del Municipio de Juigalpa en el departamento de Chontales, bajo la ordenanza municipal No. 001-2020, la cual cuenta con una extensión: Isla Rosa: 7,2795 hectáreas, Isla Redonda: 16.348 hectáreas, Isla El Muerto: 10.0777 hectáreas, Isla Grande: 73.3325 hectáreas, por ser un sitio de alta importancia ecológica, servicios medio ambientales y ecosistémicos, las cuales se encuentran ubicadas en el km 140, a 28 kilómetros de la ciudad de Juigalpa, en el departamento de Chontales.

SEGUNDO: La presente publicación entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinte. **(f) Fanny Sumaya Castillo Lara, Ministra Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA).**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25097